Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 329-21 D.E.

13 OCT 2021

VISTO

El Expediente N° 1.18.04.00048.20 y la Ordenanza N° 1492 C.D. de fecha 19.07.2021, con referencia a la Contribución por Mejoras – Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10° de la Ordenanza N° 1492 C.D., autoriza al Departamento Ejecutivo a determinar mediante el instrumento legal correspondiente, la fecha máxima que tendrán los frentistas beneficiarios de la obra Contribución por Mejoras – Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador, a fin de presentarse en la oficina de Ingresos Públicos Municipal con el objeto de elegir y comunicar fehacientemente su opción de pago.

Que corresponde dar la publicidad pertinente a la convocatoria de la Contribución por Mejoras – Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador, para que los propietarios de los inmuebles beneficiados por la obra, elijan la forma de pago total o financiado y los plazos para efectuar esa comunicación, mediante nota de aviso en los domicilios y en los medios de comunicación masiva con los que cuenta el Municipio.

POR ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN

RESUELVE

Artículo 1°: Determínase la convocatoria a los frentistas beneficiarios de la obra Contribución por Mejoras – Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador, a presentarse en la Oficina de Ingresos Públicos Municipal para la elección de la forma de pago correspondiente, en el lapso comprendido entre los días hábiles desde el 25 de octubre al 15 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°: Determínase el día 15 de enero de 2022, el vencimiento del pago único/contado y el vencimiento de la Cuota N° 1, y los días 15 de cada mes calendario o el siguiente día hábil si este resultare feriado o inhábil, para los sucesivos vencimientos de cada una de las cuotas a emitir.

Artículo 3°: Apruébase la Planilla de Elección de Plan de Pagos, Anexo N° I, que es parte integrante del presente cuerpo legal.

Artículo 4°: Autorízase a las áreas correspondientes a dar la debida publicidad a la convocatoria a los contribuyentes de la Contribución por Mejoras – Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador, mediante nota de aviso en los domicilios y en los medios de comunicación masiva del Municipio de Libertador San Martín.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBINA BIER
Dirección de Despacho

M. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MAYER
Secretario de Gobierno y Hacienda

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ENTRE RIOS

RAÚL JOSÉ CASALI
Presidente Municipal

Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 329-21 D.E.

ANEXO N° I

PLANILLA DE ELECCIÓN DE PLAN DE PAGOS

(del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2021)

Apellido y Nombre del Propietario: .....

Documento de Identidad: .....

Domicilio Postal: .....Telef.: .....

Inmueble Partida Municipal N° .....

Domicilio Parcelario: .....

Lote N° ..... Manzana N° .....

PLAN DE PAGOS:

☐ TOTAL (con descuento del 10 %)

☐ FINANCIADO: (en 6 cuotas fijas mensuales y consecutivas, al precio vigente al vencimiento de la Cuota N° 1)

FINANCIADO EN CUOTAS DE:

12	
24	
36	
48	
60	

72	
84	
96	
108	
120	

En todos los casos la cuota mínima es de pesos un mil cuatrocientos cuarenta ($ 1.440.-)

VENCIMIENTO DE LA 1° CUOTA/PAGO TOTAL: 15 de enero de 2022

..../...../.....

Firma del propietario/Apoderado Fecha de la presentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BALBINA BIEN

Dirección de Despacho